

**I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL**

**APRUEBA CONTRATO DE HONORARIOS**

HUEPIL JUNIO 24 DE 2009

**Vistos**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades , cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 publicado en el diario oficial el 26 de junio de 2006 .
- 2.- El convenio sobre el programa de salud Mental Integral , celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de Tucapel , aprobado por resolución exenta N° 1534 de fecha 03/06/2009.
- 3.- El contrato a Honorarios suscrito entre el Alcalde (s) Sr. Luis Herrera Larenas y la Srta. Arlet Letisia Mosquera Bilbao.

**DECRETO ALCALDICIO N° ~~991~~ 991 /**

- 1.- Apruébase el contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel representada por su alcalde (s) Sr. Luis Herrera Larenas y la Srta. Arlet Letisia Mosquera Bilbao .
  - 2.- Los honorarios a percibir serán de \$ 264.193.- ( Doscientos Sesenta y cuatro mil ciento noventa y tres pesos ) , incluido el 10% del impuesto fiscal correspondiente , mensual .
  - 3.- Los gastos que demande el presente decreto impútese a las cuentas [REDACTED] otras remuneraciones honorarias a sumaalzada .Presupuesto del Depto . comunal de salud .
  - 4.- por orden del Sr. Alcalde.
- Anótese , comuníquese y archívese .

  
**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

  
**LUIS HERRERAS LARENAS  
ALCALDE(S)**

DISTRIBUCION  
INTERESADA  
ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL  
ARCHIVO OF. DE PARTES  
ARCHIVO DEPTO COMUNAL DE SALUD  
LHL/FMMB/FSF/lchr.